

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2526/1967, de 23 de octubre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Juan Casas Mora pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Casas Mora pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2527/1967, de 23 de octubre, por el que se nombra Jefe nacional de la Obra Sindical de Lucha contra el Paro al camarada Antonio Ramírez Cantero.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe nacional de la Obra Sindical de Lucha contra el Paro al camarada Antonio Ramírez Cantero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Delineante de primera, para prestar sus servicios en el Ramo de Ingenieros del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Delineante de primera para prestar sus servicios en el Ramo de Ingenieros del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica necesaria, y, a tal efecto, serán reconocidos por el Servicio Médico que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento, las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

7.ª En los exámenes se exigirán los conocimientos necesarios adecuados a la misión y categoría a desempeñar.

8.ª De entre los aprobados será propuesto para desempeñar la plaza convocada aquél que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a desempeñar por el concursante que sea seleccionado serán las propias de un Delineante de primera.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil cien pesetas (3.100).
- Plus de novecientos treinta pesetas (930).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
- Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.
- En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal que se designe, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se fijan el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de 9 de octubre de 1967, el día 19 de dicho mes, a las trece horas, se efectuó el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, que dió el siguiente resultado:

- D. Luis Francisco Martínez Torneros.
- D. José Luis Lafont Gala.
- D. Eduardo Delgado Bernal.
- D. Miguel Jesús de la Mano Boj.
- D. Leonardo Alfaro Ferrer.
- D.ª María de los Angeles Alvarez Alvarez.
- D. Francisco Porras del Corral.
- D. Mariano Tomás Aparicio Bosch.
- D. José Luis Marco Almenara.
- D. Eduardo Pan y Montojo.
- D. Francisco Tomé Cidoncha.
- D. Luis Fernández de Travanco Muñoz.
- D. Sixto Quiroga Narro.